



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 JUN 2026

ACTA N° 18

RES. N° 1483 | 026

EXP. 2025-25-1-004936

**VISTO:** El Llamado a Concurso de Oposición y Méritos dirigido a funcionarios administrativos presupuestados de la Administración Nacional de Educación Pública, para la provisión de un cargo de Jefe del Departamento de Tramitación General del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 863/026, Acta N° 9 de fecha 14 de abril de 2026, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido concurso, aprobó las bases y la integración del tribunal.

II) Que de fs. 92 a 93, la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) sugiere la homologación del orden de prelación resultante de dicho concurso, en virtud de la actuación del tribunal detallada en obrados y de los registros de puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa:

**Orden de prelación**

ORDEN	CI	OPOSICIÓN	MÉRITOS Y ANTECEDENTES	PUNTAJE TOTAL
1	4.877.844-9	59	29,94	88,94
2	4.118.174-6	56	29,89	85,89
3	4.013.514-4	54	21,47	75,47
4	2.882.965-4	50,5	23,45	73,95
5	3.392.568-1	49,5	23,58	73,08
6	4.748.360-5	48	18,91	66,91
7	4.374.751-0	42,5	23,74	66,24
8	3.068.900-6	42	23,55	65,55
9	5.466.880-2	39	23,80	62,80
10	1.941.883-4	37,5	19,98	57,48
11	3.083.246-1	31,5	19,84	51,34
12	4.033.247-5	31	19,40	50,40

III) Que, asimismo, indica que se verificó a través del Registro de Vínculos con el Estado de la ONSC, que los postulantes con puntaje habilitante que integran el presente ordenamiento no presentan sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

IV) Que, además, se agrega el listado de postulantes que no pasaron a la instancia de evaluación de méritos y antecedentes, por no superar el 50% (30 puntos) del puntaje asignado a la etapa de oposición:

CI	OPOSICIÓN		TOTAL OPOSICIÓN
	CUESTIONARIO	PRUEBA PRÁCTICA	
4.695.500-1	13,5	15	28,5
4.983.533-5	12	15	27
4.277.264-3	12,5	14	26,5
3.265.107-9	13	10	23
4.036.798-5	11,5	7	18,5
4.408.816-5	14	4	18
2.926.580-3	16	0	16
4.892.330-7	11,5	1	12,5
3.330.824-3	8,5	0	8,5

V) Que, por último, la DSGH señala que una vez aprobado el acto administrativo es necesario comunicar a la Dirección de Comunicación Institucional, a efectos de notificar a los aspirantes a través de la página web institucional.

**CONSIDERANDO:** Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos dirigido a funcionarios administrativos presupuestados de la Administración Nacional de Educación Pública, para la



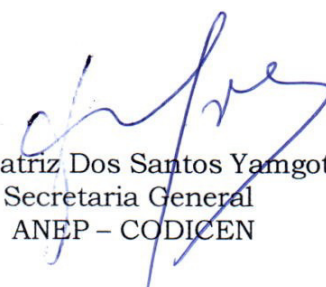
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


provisión de un cargo de Jefe del Departamento de Tramitación General del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar el Orden de Prelación resultante del referido Concurso, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación:

ORDEN	CI	OPOSICIÓN	MÉRITOS Y ANTECEDENTES	PUNTAJE TOTAL
1	4.877.844-9	59	29,94	88,94
2	4.118.174-6	56	29,89	85,89
3	4.013.514-4	54	21,47	75,47
4	2.882.965-4	50,5	23,45	73,95
5	3.392.568-1	49,5	23,58	73,08
6	4.748.360-5	48	18,91	66,91
7	4.374.751-0	42,5	23,74	66,24
8	3.068.900-6	42	23,55	65,55
9	5.466.880-2	39	23,80	62,80
10	1.941.883-4	37,5	19,98	57,48
11	3.083.246-1	31,5	19,84	51,34
12	4.033.247-5	31	19,40	50,40

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, a efectos de notificar a los aspirantes a través de la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Asesoría Letrada. Hecho, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN